



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515331433 - 5]

VISTO, el Memorando N° 00425-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 18 de abril del 2024, con Registro N° 5153314333-4 (12 folios), sobre Conformación del Comité de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria (EDLO) 2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 20 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que la Educación Intercultural Bilingüe se ofrece en todo el sistema educativo, y promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el dialogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras y determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED**, de fecha 23 de diciembre del 2013, se resuelve en su artículo segundo aprobar la norma técnica denominada "Procedimientos para el Registro de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Educación Intercultural y de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias";

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 00041-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA**, de fecha 11 de abril del 2024, la Directora General (e) de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación, comunica Convocatoria al proceso de evaluación del dominio de lenguas originarias (EDLO 2024) dirigido a docentes en el sector educación o en Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), para su incorporación o renovación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú - RNDBLO. Asimismo, se remite el cronograma del proceso de la Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria EDLO 2024;

Que, mediante **Informe Técnico N° 000001-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-RECS [515331433 - 2]**, de fecha 18 de abril del 2024, la especialista en Educación, responsable de las IIEE EIB nivel inicial, informa sobre el proceso de evaluación del Dominio de la Lengua Originarias (EDLO 2024) y se solicita resolución directoral para la conformación del comité de evaluación;

Que, mediante **Oficio N° 000361-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP [515331433 - 3]**, de fecha 18 de abril del 2024, la Jefa de Gestión Pedagógica de UGEL Ferreñafe, solicito proyectar la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Evaluación de dominio de Lengua Originaria (EDLO 2024) considerando como miembros

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515331433 - 5]

integrantes: Jefe/director del Área de Gestión Pedagógica (AGP/DGP), quien asume como presidente, Especialista de los niveles de inicial, primaria y secundaria (Encargados de EIB) y Estadístico de UGEL Ferreñafe, a fin de que las acciones sean garantía de un exitoso desarrollo del proceso;

Que, mediante **Memorando N° 000425-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH [515331433 - 4]**, de fecha 18 de abril del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de conformación de Comité de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria 2024 de la UGEL Ferreñafe, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA 2024, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Dra. MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ Jefa de Gestión Pedagógica - UGEL Ferreñafe	17580942	Presidenta
2	Mg. ROSA ELIZABETH CHUNGA SAMILLÁN Especialista de Educación Inicial - UGEL Ferreñafe	16669956	Especialista EIB
3	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA Responsable de Estadística - UGEL-Ferreñafe	41604726	Estadístico
4	Mg. JULIO LLAGUENTO PAICO Especialista de Educación Primaria de UGEL Ferreñafe	17444090	Integrante
5	Mg. GERMAN ARTURO PLAZA CHÁVEZ Especialista de educación de la UGEL-Ferreñafe	26705831	Integrante



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515331433 - 5]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los integrantes de la comisión de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 18/04/2024 - 21:05:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
18-04-2024 / 20:49:12
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
18-04-2024 / 21:03:04